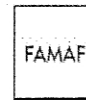




Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAFA**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC: 53910/2015

CÓRDOBA, 4 de noviembre de 2015

## VISTO

La nota presentada el 23 de octubre de 2015 por el secretario de posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Jorge ADROVER para la contratación de la Dra. Nidia Cristina ABATEDAGA,

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC,

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de Módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS 243/2015 que determina el valor de dicho Módulo en PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500); y

## CONSIDERANDO

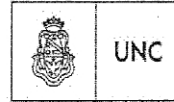
Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Adrover solicita la contratación de la Dra. Nidia Cristina ABATEDAGA (16.084.056) para el dictado de la materia "Planificación de la comunicación en instituciones científicas" de la especialización "Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico" de la FAMAFA.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes de los ingresos en concepto de aranceles de inscripción y cuotas de la especialización en "Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico" (Fuente 12 o Fuente 16 según corresponda).

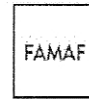
Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante 4 (cuatro) jornadas, por un total de 20 hs. (veinte horas), en los siguientes días: 6, 7, 13 y 14 de noviembre de 2015.

Que la retribución prevista para la Dra. Abatedaga será de PESOS CUATRO MIL CUATROSCIENTOS (\$ 4.400) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 243/2015 asciende en la actualidad a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAFA**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

**Por ello,**

**LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación de la Dra. Nidia Cristina ABATEDAGA (16.084.056), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para que dicte la materia "Planificación de la comunicación en instituciones científicas" de la especialización en "Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico" de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante 4 (cuatro) jornadas, por un total de 20 hs. (veinte horas), en los siguientes días: 6, 7, 13 y 14 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS CUATRO MIL CUATROSCIENTOS (\$ 4.400) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.


ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un **Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Adhesión** según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes de los ingresos en concepto de aranceles de inscripción y cuotas de la especialización en "Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico" (Fuente 12 o Fuente 16 según corresponda).

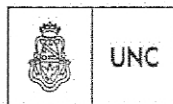
ARTÍCULO 6º: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 502/2015

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAFA**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

## Anexo I

**Nombre y Apellido:** Nidia Cristina ABATEDAGA

**DNI:** 16.084.056

**CUIL/CUIT:** 27-16084056-6

**Categoría de Monotributo:** B

**Motivo de la Contratación:** Dictado de la materia "Planificación de la comunicación en instituciones científicas" de la especialización en "Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico" de la FAMAFA/UNC

**Modalidad de la Contratación:** Contrato Corto bajo la modalidad de Adhesión.

**Lugar de Trabajo:** FAMAFA

**Fechas:** 6, 7, 13 y 14 de noviembre de 2015

**Monto Total de la contratación:** PESOS CUATRO MIL CUATROSCIENTOS (\$ 4.400)

**Carga horaria:** 4 (cuatro) jornadas, por un total de 20 hs. (veinte horas)

**Fondo:** El presente gasto será afrontado con cargo a los recursos provenientes de los ingresos en concepto de aranceles de inscripción y cuotas de la especialización en "Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico" (Fuente 12 o Fuente 16 según corresponda).